

por Robert M. Tudisco, Esq.

Traducido por: Carmen C. Salas-Serrano, Ph.D.

# La Defensa de los Derechos e Intereses Comienza en Casa



## Nota sobre la Conferencia

Sesiones en español, adaptadas a la comunidad y a la cultura Hispana, serán proporcionadas durante la conferencia anual de CHADD en Dallas, Texas, del 27-29 de octubre, del 2005.

AUNQUE EL PARTIR HACIA la Universidad y ser independiente es difícil para todos los adolescentes,<sup>\*</sup> puede ser particularmente difícil para los estudiantes con el trastorno por déficit de atención /hiperactividad (TDA/H). Esto es cierto por muchas razones que incluyen las siguientes:

- La universidad es mucho menos estructurada que la escuela superior y la falta de estructura y responsabilidad puede ser la receta para el desastre para un adolescente con el TDA/H.
- Sin estructura, los estudiantes con el TDA/H tienden a vagar sin dirección.
- En muchos casos la asistencia a clase no es obligatoria y hay mucha menos retroalimentación acerca de la ejecución o las notas hasta que llegan los exámenes de medio término y los exámenes finales.
- Muchos de estos estudiantes nunca han manejado su medicación o sus vidas y están poco equipados para hacerlo por sí mismos.
- El estar lejos de casa sin guía ni apoyo puede llevar a un pobre manejo de la medicación o incluso a la auto-medicación.

Como resultado, muchos estudiantes brillantes tambalean y ejecutan por debajo de su capacidad y/o enfrentan dificultades académicas o conductuales. (Véase el artículo sobre cómo “Evitar las Dificultades de la Universidad”, *Attention!*<sup>®</sup>, agosto de 2005).

Parte de la comprensión de la incapacidad de un niño y su efecto en la ejecución en la escuela incluye el incluirlos en el proceso de aprendizaje de una manera significativa. El abogar efectivamente por su niño también significa enseñarle a abogar por sí mismo. Como consecuencia del desarrollo, a una edad temprana, de estas destrezas de defensa de los derechos e intereses, los estudiantes universitarios pueden aprender a sentirse cómodos discutiendo su incapacidad con los consejeros académicos, los decanos y la oficina de discapacidad del campus.

<sup>\*</sup> Con el propósito de simplificar la lectura, se utilizará el género masculino para referirse a personas de ambos géneros. No se tiene la intención de ofender ni de discriminar.

## Consideraciones legales

**IDEA v. 504 y ADA.** Las leyes que protegen a los estudiantes con discapacidades no son las mismas para los estudiantes universitarios y graduados que para los niños más pequeños. En muchos casos ni los estudiantes ni los padres son concientes de las diferencias entre las diferentes protecciones legales que tienen los estudiantes cuando salen de la escuela superior. Hasta la graduación de escuela superior los estudiantes con discapacidades tales como el TDA/H pueden haber estado protegidos ya sea bajo el Acta de Educación para los Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) o la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (Sección 504).

Tanto IDEA como la Sección 504 incluyen provisiones, conocidas como “búsqueda de niños” que confieren la responsabilidad a los distritos escolares de buscar y evaluar estudiantes y proveerles servicios para sus necesidades especiales. El peso de identificar estos niños, evaluarles y proveerles servicios apropiados recae sobre el distrito escolar. Por consiguiente, el fallar en identificar apropiadamente la discapacidad de un niño se considera tanto una violación del estatuto como una falta en proveer educación pública gratuita y apropiada (conocido en inglés como “free appropriate public education,” o FAPE).

Cuando las personas cumplen 21 o se gradúan o abandonan la escuela superior, la búsqueda de niños ya no aplica. A pesar de que la Sección 504 y el Acta de los Americanos con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) dictan que no se puede discriminar contra los estudiantes por sus discapacidades, las personas tienen la obligación de informar y de proveer documentación que compruebe su discapacidad y solicitar acomodos razonables para alcanzar “igualdad de oportunidades basadas en las necesidades individuales”.

Nuevamente, una evaluación abarcadora y el conocimiento cabal de la ley y de la discapacidad del estudiante es tan importante como la habilidad de comunicar eficazmente a la escuela las necesidades específicas. Igualmente importante es la necesidad de documentación actualizada que incluya prueba de la discapacidad en la escuela superior y prueba de la necesidad de acomodos. Dependiendo de la institución, algunas escuelas post secundarias (colegios y universidades) requieren pruebas o evaluaciones formales— algo que no se requiere en las escuelas públicas elementales/secundarias. Los estándares y la documentación es diferente a nivel post-secundario y los casos de corte han mantenido el derecho de las instituciones post-secundarias de requerir datos más específicos.



**La participación activa del niño en este proceso puede ser una experiencia increíblemente empoderadora y hará que la transición sea más llevadera cuando la situación requiera que ellos aboguen por sí mismos.**

Desafortunadamente, muchos de estos niños están pobremente equipados para comunicar sus necesidades a las escuelas dado que, en la mayor parte de los casos, estos niños no han tomado una parte significativa en el proceso de defensa de sus derechos e intereses. Al buscar proteger a sus hijos, los padres con frecuencia no les involucran en la identificación de sus propias necesidades y en la búsqueda de servicios. Peor aun, muchos padres les enseñan a sus hijos, por medio del ejemplo, que la discapacidad es un secreto bien guardado que no se debe compartir con el resto de la humanidad. Aunque el tratar de proteger a los hijos es una meta admirable, con demasiada frecuencia el resultado es la laceración del sentido de autoestima que ya de por sí está delicado.

Con frecuencia, muchos padres rehúsan discutir abiertamente la discapacidad con sus hijos o fallan en hacerlo, y parecen más preocupados con las etiquetas que con enseñar a sus hijos a entender y a abogar para

### Editor's Note:

This is a Spanish translation of the article that appears on pages 27–30.



**Al buscar proteger a sus hijos, los padres con frecuencia no les involucran en la identificación de sus propias necesidades y en la búsqueda de servicios.**

sí mismos. El tratar de reducir el estigma asociado con un diagnóstico de TDA/H puede ser dañino más adelante cuando se requiera documentación específica para obtener acomodos razonables en la universidad, la escuela de postgrado o el lugar de empleo.

La participación activa del niño en este proceso puede ser una experiencia increíblemente empoderadora y hará que la transición sea más llevadera cuando la situación requiera que ellos aboguen por sí mismos.

**FERPA: La espada de dos filos.** Otra consideración legal que debe tomarse en consideración es el derecho del estudiante a la privacidad. El Acta para los Derechos Educativos y Privacidad Familiar (conocido en inglés como “Family Educational Rights and Privacy Act,” o FERPA) fue aprobada para asegurar que los padres tengan acceso a los expedientes educacionales de sus hijos y para proteger la privacidad de los estudiantes limitando el acceso a estos expedientes sin el permiso de los padres. Muchos padres disfrutaron de las protecciones que les provee FERPA a ellos y a sus hijos, pero no entienden completamente el alcance de la misma. Los padres controlan tanto el acceso a los expedientes como las restricciones a ese acceso mientras sus hijos son menores de edad. Sin embargo, los derechos de privacidad conferidos por FERPA automáticamente se transfieren de padre a estudiante cuando el estudiante cumple los 18 años o cuando ingresa a una institución post secundaria a cualquier edad, a menos que todavía se informe al estudiante como dependiente para propósitos de las contribuciones sobre ingresos.

Cuando los estudiantes alcanzan los 18 años o salen de la escuela superior, ellos controlan el acceso a sus expedientes educacionales. Esto coloca a los padres en desventaja ya que los derechos que una vez disfrutaron ahora pueden ser un obstáculo potencial para su intervención. Sin el acceso a los expedientes educacionales de sus hijos, los padres no pueden identificar las dificultades potenciales a medida que surgen y pueden no darse cuenta cuando sus hijos estén fracasando en las clases o en riesgo de probatoria académica.

Por lo tanto, debe enseñarse a los niños a entender el trastorno, a identificar dificultades potenciales antes de que se hagan insalvables y a aprender a obtener los acomodos necesarios. La importancia de promover la defensa de sus derechos e intereses en los niños debe enfatizarse al máximo. La defensa de los derechos e intereses comienza en la casa, sin embargo, a menos que los padres involucren a sus niños en este proceso de una manera significativa y les enseñen a abogar por sí mismos, sus esfuerzos no irán más allá.

**Ideas Prácticas para Estimular la Defensa de los Derechos e Intereses** by **Robert M. Tudisco, Esq.**

**n**o esconda de sus hijos el TDA/H.

Tan pronto como pueda, discuta el TDA/H con sus hijos. Estimúlos a entenderse a sí mismos y sus necesidades. Esta es también una manera excelente de aprender sobre la discapacidad de su niño desde su propia perspectiva.

**Involucre a su hijo en el diseño de los acomodados.** Hable abiertamente con sus hijos y pídale que articulen los retos específicos que enfrentan en la escuela y que sugieran lo que piensen que puede ayudarles. Esto les proveerá una base para pedir los acomodados, y empoderará sus hijos para entender que su opinión es valiosa y que ellos pueden hacer una diferencia.

**Traiga a sus hijos a las reuniones de equipo.** Dependiendo de la edad y la



madurez de sus hijos, su presencia en la reunión puede ser útil. Les enseñará acerca del proceso y ayudará a humanizar el ambiente, mientras que mantendrá a los adultos enfocados en la meta real del proceso. Esto es especialmente importante al desarrollar el plan de transición a medida que los niños se hacen mayores. La reunión de transición puede ser una manera de pasar la antorcha de la defensa de los derechos e intereses a sus hijos a medida que se acercan a la universidad o al adiestramiento vocacional.

**Establezca con sus hijos un plan para la universidad.** Trabaje con sus hijos antes de

que comiencen la universidad para entender las diferencias entre la escuela superior y la universidad y para ayudarles a prepararse para la transición. El plan debe incluir lo siguiente:

- Asegúrese de que saben dónde se encuentra la oficina de discapacidades.
- Estimúlos a articular sus necesidades particulares y a aprovecharse de los servicios y los acomodados apropiados.
- Estimúlos a buscar un coach o un mentor que les ayude a establecer su propio apoyo estructural y responsabilidad.
- Ayúdeles a establecer apoyo local con un terapeuta o un psiquiatra que maneje el medicamento cuando están fuera de casa. Esto es particularmente importante dado que su edad y el cambio de ambiente puede afectar el plan de medicación.
- 

Aunque el seguir estas ideas no garantizará el éxito de su hijo, el estimular a su hijo a abogar por sí mismo puede incrementar al máximo sus oportunidades. Sobre todo, ayude a sus hijos a entender que no están solos y que muchos estudiantes están luchando con los retos que acompañan al TDA/H. ■

Robert M. Tudisco, Esq., es un abogado practicante y un adulto diagnosticado con el TDA/H. Ha investigado y ha escrito extensamente sobre los mecanismos de manejo de los adultos y sobre los asuntos legales y de defensa de los derechos e intereses. El Sr. Tudisco es miembro de la Junta de Directores de CHADD y de la Junta Editorial Asesora de la revista *Attention!*®. Está abierto a recibir preguntas y comentarios en su sitio en la red, [www.ADDcopingskills.com](http://www.ADDcopingskills.com).